

Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante: HOLGA LUCIA FONSECA HERRERA
Demandado: JOHN FREDDY HOLGUIN GONZALEZ
500013110002-2022-00218-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Privación de la Patria Potestad propuesta por la señora HOLGA LUCIA FONSECA HERRERA contra el señor JOHN FREDDY HOLGUIN GONZALEZ, como se ordenó en auto del 30 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada por canal virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante: HOLGA LUCIA FONSECA HERRERA
Demandado: JOHN FREDDY HOLGUIN GONZALEZ
500013110002-2022-00218-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280495b1b2b0a23610a7abf23455111779abd27cfb053492bb001e9022438d65**

Documento generado en 18/07/2022 12:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>